Ley de 11 de Noviembre de 1899

Duelo nacional.- Es declarado por la muerte del benemèrito Mayor General doctor Eliodoro Camacho.

JOSE MANUEL PANDO,

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL.

Decreta:

Artículo 1º.- Se declara la República en duelo Nacional por la muerte del benemérito Mayor General Doctor Eliodoro Camacho, acaecida el día de ayer en la ciudad de La Paz.

- Art. 2º.- Con este motivo, la Convención Nacional, suspende sus sesiones por los días de hoy y mañana.
- Art. 3º.- La Bandera Nacional enlutada, cubrirá los restos del egregio ciudadano Eliodoro Camacho.
- Art. 4º.- Las exequias fúnebres serán pagadas por el Tesoro Nacional.
- Art. 5º.- El Ejecutivo dictará el ceremonial respectivo.

Comuníquese al Poder ejecutivo para los fines consiguientes.

Sala de sesiones de la Convención Nacional.- Oruro, 10 de Noviembre de 1899.

(firmado)- JULIO RODRIGUEZ.

Bernardo Raña Trigo, C. S.

Adolfo Mier, C. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.- Palacio de Gobierno en Oruro, á los 11 días del mes de Noviembre de 1899.

JOSE MANUEL PANDO.

Carlos V. Romero.